

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: Demanda Ejecutiva Singular seguido por LINA MARCELA RODRIGUEZ, contra EDWIN JIMENEZ.. Rdo: 2019-00118-00.

Encontrándose el proceso al despacho, se recibe memorial donde el demandado EDWIN JIMENEZ SALAS solicita se le expida certificación sobre el estado de la obligación con la demandada.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 115 del Código General del Proceso, por secretaria expídase la certificación solicitada por el peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez